



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 677
RADICADO N° 2018-01381-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO fl. 62 vto.	2.000.000
NOTIFICACIONES fls 27, 39, 45 y 56	154.250
GASTOS CURADOR fl. 48	250.000
TOTAL	2.404.250


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Se procede a correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante al tenor del artículo 446 del C.G.P. (Consecutivo No. 1)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se accede oficiar a la EPS SURA a fin de que se sirvan informar los nombres del empleador, dirección y teléfono de la parte demandada ANDREA ALEXANDRA FORONDA RENDÓN quien registra en estado activo en dicha entidad. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

GML

RV: MEMORIAL APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULOS RAD: 2018-01381 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 4/11/2020 4:35 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (442 KB)

201801381 ANDREA ALEXANDRA FORONDA RENDON LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Buenos tardes reenvío memorial radicado 2018-01381, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Juan Garcia <juan.garcia@cobroactivo.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2020 16:26

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Leidy Ramirez <leidy.ramirez@cobroactivo.com.co>

Asunto: MEMORIAL APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULOS RAD: 2018-01381 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Buenas tardes,

Reciban cordial saludo

Adjuntamos memorial para trámite dentro del proceso:

REFERENCIA : EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO : ANDREA ALEXANDRA FORONDA RENDÓN

RADICADO : 05360400300120180138100

Quedamos atentos a cualquier requerimiento

Muchas gracias,

--

 Cobroactivo Salvamos Recursos	MEMORIALES
	Codigo:F043 - verificación:V01

CUMPLE (√)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	MIPRO	
	RRP	
	Aplicativo Entidad	

Señores:

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

E S. D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.
 DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
 DEMANDADO : ANDREA ALEXANDRA FORONDA RENDÓN
 RADICADO : 2018-01381

ASUNTO : APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS

ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, persona mayor de edad, con domicilio en el municipio de Medellín, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar para los fines legales pertinentes liquidación del crédito, y una vez aprobada y ejecutoriada, solicito muy respetuosamente al despacho la entrega de los títulos judiciales que se encuentran depositados a orden del juzgado, producto de la medida cautelar.

Me permito aportar correo electrónico del dependiente a cargo: juan.garcia@cobroactivo.com.co

Del señor Juez.

Cordialmente,


 ANA MARIA RAMIREZ OSPINA
 C.C.43.978.272
 T.P.175.761 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO
ANDREA ALEXANDRA FORONDA RENDÓN

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	24-oct-20
Tasa mensual pactada >>>			Comercial x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo
			Microc u Ot
Saldo de capital, Fol. >>		30.313.840,00	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		2.531.694,00	

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable		Capital liquidable	Días	Intereses
16-ago-18	31-ago-18		1,5		0,00	30.313.840,00		2.531.694,00
16-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%		30.313.840,00	15	334.141,34
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%		30.313.840,00	30	664.404,56
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%		30.313.840,00	30	659.026,03
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%		30.313.840,00	30	654.835,61
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%		30.313.840,00	30	652.138,47
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%		30.313.840,00	30	644.933,45
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%		30.313.840,00	30	661.118,90
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%		30.313.840,00	30	651.238,85
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%		30.313.840,00	30	649.738,85
01-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		30.313.840,00	30	650.338,95
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		30.313.840,00	30	649.138,62
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		30.313.840,00	30	648.538,27
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		30.313.840,00	30	649.738,85
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		30.313.840,00	30	649.738,85
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		30.313.840,00	30	643.129,31
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		30.313.840,00	30	641.023,01
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		30.313.840,00	30	637.408,55
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		30.313.840,00	30	633.185,80
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		30.313.840,00	30	641.925,90
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		30.313.840,00	30	638.613,88
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%		30.313.840,00	30	630.769,95
01-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%		30.313.840,00	30	615.623,70
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%		30.313.840,00	30	613.496,70
01-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%		30.313.840,00	30	613.496,70
01-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%		30.313.840,00	30	618.659,48
01-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%		30.313.840,00	30	620.479,38
01-oct-20	24-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%		30.313.840,00	24	490.067,71
Resultados >>						30.313.840,00		19.388.643,64

SALDO DE CAPITAL 30.313.840,00
 SALDO DE INTERESES 19.388.643,64
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS \$49.702.483,64

[Firma]



Juan Garcia

Dependiente Judicial

Cobroactivo S.A.S

PBX: 4483838

Dir: calle 10 Sur # 51 A - 55 (Medellin - Antioquia)



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S"



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 518/2018/01381/00
22 de junio de 2021

Señores
EPS SURA
Cuidad

ASUNTO: REQUERIMIENTO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: ANDREA ALEXANDRA FORONDA RENDÓN
CC. 430876.601
RADICADO: 05360-40-03-001-2019-01381-00

Respetados señores,

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan informar a este Despacho Judicial el nombre del empleador, dirección y teléfono de la parte aquí demandada ANDREA ALEXANDRA FORONDA RENDÓN, quien se encuentra afiliado en dicha entidad.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML